

**UNIVERSIDAD PERUANA UNION**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**Escuela Profesional de Contabilidad**



*Una Institución Adventista*

**Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones  
tributarias en el sector comercio Pucallpa**

**Tesis para obtener el título profesional de Contador Publico**

**Autor:**

Margit Paola Peña Ramírez  
Claribel Nuñez Gonsalez

**Asesor:**

Mg. Carlos Alberto Vásquez Villanueva

Lima, diciembre del 2020

## DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA DE TESIS

Carlos Alberto Vásquez Villanueva, de la Facultad de Ciencias Contables Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que la presente investigación titulada: “**CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL SECTOR COMERCIO PUCALLPA**” constituye la memoria que presentan los Bachilleres Margit Paola Peña Ramírez y Claribel Núñez Gonsalez para aspirar al título de Profesional de Contador Público, cuya tesis ha sido realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad del autor, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente declaración en la ciudad de Lima, a los 11 días del mes de diciembre del año 2020.



---

Carlos Alberto Vásquez Villanueva

### ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En Lima, Ñaña, Villa Unión, a 07 días del mes de diciembre del año 2020 siendo las 14:00 horas., se reunieron virtualmente en la Universidad Peruana Unión, bajo la dirección del Señor Presidente del Jurado: Dr. Eudal Delmar Santos Gutierrez el secretario: Mg. Bejarano Auqui Jesús Fernando y como miembro: Dr. Marcos Arthur Cornejo Cáceres y el asesor Mg. Carlos Alberto Vásquez Villanueva, con el propósito de administrar el acto académico de sustentación de Tesis titulada: *“Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector Comercio Pucallpa”* de los Bachilleres:

- a) Claribel Nuñez Gonzalez
- b) Margit Paola Peña Ramirez

Conducente a la obtención del Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**,

El Presidente inició el acto académico de sustentación invitando al candidato hacer uso del tiempo determinado para su exposición. Concluida la exposición, el Presidente invitó a los demás miembros del Jurado a efectuar las preguntas, cuestionamientos y aclaraciones pertinentes, los cuales fueron absueltos por el candidato. Luego se produjo un receso para las deliberaciones y la emisión del dictamen del Jurado. Posteriormente, el Jurado procedió a dejar constancia escrita sobre la evaluación en la presente acta, con el dictamen siguiente:

Candidato (a): Claribel Nuñez Gonzalez

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
Aprobado	14	C	Aceptable	Bueno

Candidato (b): Margit Paola Peña Ramirez

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
Aprobado	14	C	Aceptable	Bueno

(\*) Ver parte posterior

Finalmente, el Presidente del Jurado invitó al candidato a ponerse de pie, para recibir la evaluación final. Además, el Presidente del Jurado concluyó el acto académico de sustentación, procediéndose a registrar las firmas respectivas.



Presidente



Secretario



Asesor



Miembro

Miembro

Candidato/a (a)

Candidato/a (b)

Candidato/a (c)

# Cultura Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en el Sector Comercio Pucallpa

## Tax Culture and compliance with tax obligations in the commerce sector Pucallpa

Margit P. Peña Ramírez<sup>1</sup>; Claribel Núñez González<sup>2</sup>; Carlos A. Vásquez Villanueva<sup>3\*</sup>

<sup>3</sup>Facultad de Ciencias Empresariales Universidad Peruana Unión. Carretera Central Km19, Ñaña, Lima, Perú.

\*Autor correspondiente: [Carlosv@upeu.edu.pe](mailto:Carlosv@upeu.edu.pe) (C. Vásquez). ORCID: 0000-0002-0782-7364

<sup>1</sup>Universidad Peruana Unión. Carretera Central Km19, Ñaña, Lima, Perú

<sup>2</sup>Universidad Peruana Unión. Carretera Central Km19, Ñaña, Lima, Perú

Fecha de recepción: 29 09 2020. Fecha de aceptación: 03 11 2020.

### RESUMEN

El interés por el estudio de la Cultura tributaria en el país, se ha visto incrementado por los altos índices de evasión tributaria e informalidad que se presentan en el sector comercio; el presente estudio es afecto a esta realidad y buscó determinar el grado de relación entre la Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado mayorista de la ciudad de Pucallpa; para tal efecto se utilizó un cuestionario elaborado de forma específica para este fin, el mismo que contó con los requisitos de validez de contenido y confiabilidad (alfa de Crombach = 0.920). Los resultados muestran que existe una relación significativa ( $\leq 0.05$ ) de tipo positiva fuerte ( $r=0.785$ ) entre la Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias; es decir que a mayor nivel de cultura tributaria de los comerciantes, se producirá un mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los mismos; las dimensiones de la variable Cultura tributaria como son el conocimiento tributario, valores tributarios y las normas y leyes tributarias, presentan el mismo dinamismo.

**Palabras clave:** Cultura tributaria; obligaciones tributarias; SUNAT.

### ABSTRACT

Interest in the study of Tax Culture in the country has been increased by the high rates of tax evasion and informality that occur in the commercial sector; The present study is related to this reality and sought to determine the degree of relationship between the Tax Culture and the fulfillment of the tax obligations in the Wholesale Market of the city of Pucallpa; For this purpose, a questionnaire developed specifically for this purpose was used, which had the content validity and reliability requirements (Crombach alpha = 0.920). The results show that there is a significant relationship ( $\leq 0.05$ ) of a strong positive type ( $r = 0.785$ ) between Tax Culture and compliance with tax obligations; In other words, the higher the level of tax culture of the merchants, the better compliance of the tax obligations by them will occur; The dimensions of the Tax Culture variable, such as tax knowledge, tax values, and tax laws and regulations, show the same dynamism.

**Keywords:** Tax culture; tax obligations; SUNAT.

Perú es reconocido como un país de emprendedores empresariales por excelencia; sin embargo, este reconocimiento se ve opacado por la observación de los índices más altos de evasión tributaria; Gil y Zapata (2017) exponen en un estudio la realidad peruana en materia de tributación y sostienen que es debido al escaso conocimiento social sobre las normas y el destino de los tributos; consideran que si los ciudadanos sabrían de la importancia de esta acción, podrían mejorarse sustancialmente la demanda de salud, educación, infraestructura, entre otros.

Los antecedentes del estudio ubican a la cultura tributaria dentro del contexto educativo de un país; un ejemplo de esto

es la investigación presentada por Sarduy (2016), en el que presenta a Cuba como un país referente en el desarrollo de la educación; sin embargo, los resultados obtenidos indican que no existe una cultura tributaria generalizada; al igual que en otras realidades latinoamericanas, las personas presentan un pensamiento arraigado sobre lo beneficioso, en términos de rentabilidad, de no tributar o lo que es menos doloso, para ellos, hacer declaraciones parciales. Esto lleva a sostener que la cultura tributaria se adquiere mediante la incorporación de su contenido dentro del plan educativo, de nada sirve el estatus académico de los ciudadanos sino se conoce la dimensión y alcance de los tributos.

En el contexto regional, el estudio de Castillo

y Huamán (2017) determina la existencia significativa de la relación entre cultura tributaria y las obligaciones tributarias en comerciantes del rubro textil; la investigación concluye que esta asociación, altamente significativa a la luz de los resultados, repercute de manera negativa sobre los aspectos sustantivos y adjetivos de las cuestiones tributarias; por lo que se sostiene que la actividad comercial debiera recibir una formación constante sobre la tributación, su beneficios y alcances sociales.

Bobadilla y Urquía (2020) presentan una investigación de similar contexto al que se plantea en este estudio, en el determinan una relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en comerciantes con régimen especial de renta; concluyen que a pesar de que la asociación no se da en un 100%, se puede evidenciar que la orientación en materia de tributación al contribuyente, mejora su comportamiento frente a sus obligaciones tributarias, el cual representa un beneficio al país.

Según Rivera (2012), este término representa un conjunto de valores, creencias y actitudes que tiene una persona o grupo civil, frente a la obligación de tributar; así mismo, implica la observancia de las leyes que la rigen. Dentro de este concepto salen a relucir agentes determinantes y variantes a la vez, como son los valores éticos tanto individuales como colectivos; por lo que se sostiene que la educación juega un papel preponderante. Por su parte, Valero y Ramírez (2015) señalan que la cultura tributaria se sustenta en la Educación tributaria impartida, los Valores del contribuyente y las Normas legales establecidas que rigen la tributación.

En cuanto a las obligaciones tributarias, la Superintendencia Nacional de Aduanas y tributación (2017) en el código tributario (artículo 1 y 2), las define como un vínculo entre acreedor y deudor tributario, agrega que este binomio está salvaguardado y sostenido bajo un marco legal por lo que puede ser exigible coactivamente; también establece su clasificación en obligaciones de tipo formales y de tipo sustanciales.

A las obligaciones sustanciales también se les conoce como obligaciones principales y conciernen al pago de los tributos. Este deber contempla un impuesto de índole patrimonial, que puede expresarse en un compromiso entre el sujeto pasivo que entrega - paga y el acreedor que es el fisco quien recibe. Generalmente, siempre se entrega una suma de dinero, tal como lo

contempla la norma en sus artículos 69 y 70 del Código Tributario o una especie o especies en excepción y es deber del contribuyente.

Entre las obligaciones sustanciales que la ley determina, se encuentra el cumplimiento del pago de los impuestos dentro del lapso determinado, el cumplimiento del pago de manera oportuna las retenciones de impuestos efectuadas y la consignación de las cantidades de detracciones ejecutadas a otros contribuyentes en el banco establecido en la norma. Estas obligaciones sustanciales, componen todo lo vinculado a la recaudación tributaria; es decir, el desembolso en moneda legal que se aporta al Estado para los gastos que exigen el cumplimiento de sus deberes, y que se demandan obligatoriamente aplicando sanciones si los contribuyentes no cumplen con su deber. En otras palabras, el Estado puede en pleno uso de su poder coaccionar al contribuyente para hacerlos cumplir con su responsabilidad, ya que es necesario recaudar los tributos para financiar los servicios y bienes que brinda a la sociedad (Bravo 2016).

La declaración y el pago de manera oportuna de los impuestos, se dan por medio de las declaraciones determinantes, encargadas de percibir y recolectar toda la información que contenga la deuda tributaria y su gravamen referido a los tributos que controla la Sunat como ente recaudador del mismo; la otra forma de declaración es la informativa en donde lo contribuyentes informan sus transacciones o la de otros a petición de la administración tributaria y en el que no se establece ningún gravamen (Bravo, 2016).

Por otro lado, las obligaciones formales son conocidas como las obligaciones secundarias. Se refiere a los pasos y procedimientos que el contribuyente debe hacer, no hace o soportar obligatoriamente, es decir, que están contempladas para el cumplimiento formal de las prestaciones no patrimoniales tributarias, incluyendo la declaración y muestra de los documentos. Entre las obligaciones formales que la ley determina se tiene el registrarse en el Registro Único del Contribuyente (RUC) y otros registros que le sean exigidos de acuerdo con el servicio que preste y establecer el domicilio fiscal y actualizarlo cada vez que este cambie

Para Valero y Ramírez (2015) las obligaciones formales radican en la aplicación de la norma tributaria y aduanera obligatoria por parte de los contribuyentes, que en su cumplimiento se demuestra el desarrollo de procedimientos y acciones tributarias. (p. 49)

Bravo (2016) afirma que son las que no están precisamente relacionadas con el pago de los tributos, sino que se evidencian como el proceso que facilita y permite al ente tributario optimizar la relación con el sujeto pasivo. Uno de los elementos que componen estas obligaciones son los comprobantes de pagos, el Registro en el RUC, la presentación de los libros contables y la declaración de impuestos (p. 37).

Entonces, teniendo en cuenta la realidad nacional en materia de tributos, se establece la necesidad imperante de determinar la relación estrecha entre la Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes, de ese modo se pueden tomar decisiones para el establecimiento de lineamientos y/o estrategias que mejoren el nivel de la cultura tributaria, cualquiera sea el contexto.

### MATERIAL Y MÉTODOS

El estudio se enmarca de forma metodológica en un enfoque cuantitativo de tipo correlacional, de corte transversal. La población estuvo conformada por 184 comerciantes de la línea de abarrotes del Mercado Mayorista de la ciudad de Pucallpa; así mismo, se ciñó el criterio de exclusión a todos aquellos comerciantes informales y se incluyó aquellos comerciantes pertenecientes al Régimen Único Simplificado (RUS).

Debido al estado de emergencia sanitario por el que atraviesa el país, no se pudo acceder a una extracción de muestra estable y representativa, por lo que se consideró realizar un muestreo no probabilístico por conveniencia, es así que el tamaño de muestra al que se tuvo acceso y que se utilizó fue de 50 comerciantes.

La técnica utilizada para la recolección de datos fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario, el mismo que fue diseñado de forma específica para el contexto del estudio; así mismo, el cuestionario fue sometido a la verificación de sus requisitos de validación de contenido por medio de jueces expertos y de confiabilidad por medio del  $\alpha$  de Crombach, obteniéndose para este último un coeficiente de 0,920, lo que evidencia que el instrumento es altamente confiable.

El análisis estadístico se efectuó en el programa Statistical Package for the Social Sciences (SPSS), en el que se plantea de forma inicial un nivel de significancia de 0.05; en cuanto al tratamiento estadístico, se apertura con la comprobación del supuesto de la normalidad para todas las variables (ver tabla 1).

La prueba de normalidad utilizada fue la de Shapiro Wilk, considerada una muestra potente entre tamaños de muestra  $\geq 30$  y  $\leq 50$  (Flores et al, 2019).

**Tabla 1**  
Resultados de la prueba de Normalidad

Variable	Valor sig.
Cultura Tributaria	0.000
Educación tributaria	0.007
Valores tributarios	0.000
Normas y leyes tributarios	0.003
Obligaciones Tributarias	0.011
Obligaciones formales	0.137
Obligaciones sustanciales	0.005

Los resultados de la prueba de Normalidad sugieren que el tratamiento correlativo es óptimo para una prueba no paramétrica, para este caso se eligió la prueba de Spearman.

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados de la prueba de Spearman para la variable Cultura tributaria con sus dimensiones (Educación tributaria, Valores del contribuyente y Normas y leyes tributarias) y la variable Cumplimiento de las obligaciones tributarias con sus dimensiones (formales y sustanciales) se muestran en la tabla 2.

El valor sig. obtenido para la prueba de correlación entre la variable Cultura tributaria y cumplimiento de las Obligaciones tributarias fue de 0.000 ( $\leq 0.05$ ) lo que indica una relación significativa entre las variables; del mismo modo el Rho de Spearman (0.785) demuestra una relación directa o positiva alta entre las variables; lo que quiere decir que cuanto mayor sea el nivel de cultura tributaria presente en los comerciantes, mejor se dará el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En cuanto a las dimensiones de la Cultura tributaria y la variable Cumplimiento de las obligaciones se tiene un valor sig. de 0.000 ( $\leq 0.05$ ), lo que indica una relación significativa entre las dimensiones de la variable Cultura tributaria y la variable Cumplimiento de las obligaciones tributarias; así mismo, se observa en el Rho de Spearman que la relación es positiva alta o directamente proporcional, es decir que cuanto mejor sea la educación tributaria ( $r=0.722$ ) y las Normas y leyes tributarias ( $r=0.700$ ), mejor será el cumplimiento de las obligaciones tributarias. En el caso de la dimensión Valores del contribuyente ( $r=0.457$ ) se tiene una relación positiva moderada.

Del mismo modo el análisis de la correlación entre la variable Cultura tributaria y las dimensiones de la variable Cumplimiento de las obligaciones tributarias señalan un valor sig. de 0.000 ( $\leq 0.05$ ), lo que demuestra una

relación significativa; así mismo, el Rho de Spearman para la dimensión Obligaciones formales fue de 0.722 y de 0.710 para las obligaciones formales; es decir que la relación entre la cultura tributaria y las dimensiones del Cumplimiento de las Obligaciones tributarias se dan de forma positiva alta.

**Tabla 2**  
Resultados de la prueba de correlación de Spearman entre variables y sus dimensiones

Relación	Rho de Spearman	Valor sig
Cultura Tributaria ↔ Obligaciones Tributarias	0.785	0.000
Educación Tributaria ↔ Obligaciones tributarias	0.722	0.000
Valores del contribuyente ↔ Obligaciones tributarias	0.457	0.000
Normas y leyes tributarias ↔ Obligaciones tributarias	0.700	0.000
Cultura Tributaria ↔ Obligaciones formales	0.722	0.000
Cultura Tributaria ↔ Obligaciones sustanciales	0.710	0.000

En torno a los resultados se manifiesta que son muchos los estudios que respaldan la relación significativa entre la Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Bobadilla y urquía, 2020; Bonifacio y Apaza, 2017; Castillo y Huaman, 2016); algunas investigaciones incluso llegan a determinar un impacto positivo (Chávez, 2017; Lizana, 2017; Paredes, 2015 y Cabana, 2017) y hasta un efecto significativo en materia de recaudación (Lecaros, 2017).

La causa principal puede resultar de la similitud del contexto investigativo; las investigaciones citadas se presentan en el ámbito latinoamericano, en donde la función recaudadora y el pago de impuesto es relacionado a un mal uso de los mismos por parte del estado y lo que es peor, alimenta la idea ya enraizada de que no favorece el desarrollo del país, sino que les resta disponibilidad y utilidades en general (Valero y Ramírez, 2015).

Por otro lado, los valores del contribuyente se sitúan asociándose de manera moderada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias; al respecto Bravo (2016) sostiene que los valores personales no son suficientes para poder explicar la conciencia tributaria, por lo que es necesario sumar más elementos de explicación; en ese sentido, el resultado obtenido es entendible.

## CONCLUSIONES

Los resultados hallados evidencian que la cultura tributaria se relaciona de manera significativa ( $\leq 0.05$ ) y positiva en un 78.5% con el cumplimiento de las obligaciones tributarias; lo que quiere decir que cuanto mayor sea el nivel de cultura tributaria de los comerciantes, mejor será el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los mismos.

Se confirma lo significativo ( $\leq 0.05$ ) de la relación entre la Cultura tributaria y las dimensiones obligaciones formales y obligaciones sustanciales con un porcentaje de asociación de un 72.2% y 71%, de forma respectiva.

Del mismo modo se demuestra que las dimensiones de la Cultura tributaria se relacionan de forma significativa ( $\leq 0.05$ ) con las obligaciones tributarias en un 72.2% (Educación tributaria), 45.7% (Valores del contribuyente) y 70% (Leyes y normas tributarias).

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amasifuen, M. (2015) Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revistas científicas UPEU. la evasión tributaria*. Accounting power for business, 1(1), 73 – 90. Recuperado de <http://repositorio.cepal.org/>
- Bobadilla Guerrero F y Urquía Hoyos E. (2020). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del régimen especial de renta del mercado minorista Ucayali*. Universidad Nacional de Ucayaly. Pp 66.
- Bonifacio, R., y Apaza, M. (2017). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, Cusco-2017*. Perú: Universidad Peruana Unión
- Bravo, F. (2016) *Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria*. 2ª ed. Experiencia en el Perú- CIAT. *Revista de Administración Tributaria*, 1.
- Cabana, R. (2017) *La Cultura Tributaria y su Influencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Mercado Central del Distrito de Santa Lucia, Periodo 2015*. Perú
- Carrasco, L. (2019) *Obligación Tributaria*. 3ª ed. Lima: Editorial Estudio Carrasco Asesoría y Consultoría.
- Castillo Acosta D. y Huamán Reyes S. (2016). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los micro empresarios del huequito N° 1 sector ropas del distrito de Callería, 2016*. Pp 78. [http://repositorio.upp.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/UPP/94/Tesis\\_huaman\\_castillo.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.upp.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/UPP/94/Tesis_huaman_castillo.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Chávez, A. (2017) *Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Mercado Señor de la Soledad de Huaraz, 2015*.
- Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2014). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2014: desafíos para la sostenibilidad del crecimiento en un nuevo contexto externo*. Ecuador: Editorial CEPAL
- Decreto Supremo N° 055-99-EF (1999). *Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las*

- Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. Presidencia de la República, Lima
- Flores P, Muñoz L, Sánchez, T. (2019). Estudio de potencia de pruebas de normalidad usando distribuciones desconocidas con distintos niveles de no normalidad. *Revista Perfiles*, 21 (1), 4 -11. Recuperado desde: <file:///C:/Users/USER/Downloads/ArticuloPublicado.pdf>
- Gil Hernández, K. y Zapata, L. (2017). *Cultura tributaria en Perú*. FUNDACION UNIVERSITARIA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA. <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/20219/T%20CP%20G463c.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014) *Metodología de la Investigación ((6ta. Ed.) ed.)*. México: McGraw Hill Educación.
- Lecaros, K. (2017) *La Cultura Tributaria y sus efectos en la recaudación fiscal provenientes de Micro y Pequeñas empresas, período 2017*. Tesis, Lima. Perú: Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
- Lizana, K. (2017) *La Cultura Tributaria y su Impacto en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de Rentas Personales de la Población de la Región Lima, año 2017*.
- Onofre, R., Murillo, K., y Aguirre, C. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos*. Ecuador: Universidad Técnica de Babahoyo
- Patarroyo, Y., y Camacho, A. (2017). *Cultura tributaria en Colombia de la ciudad de Bogotá*, en la Universidad Minuto de Dios, para optar el título de: de contador público. Colombia: Universidad Minuto de Dios.
- Paredes, N. (2015) *La Evasión Tributaria e Incidencia en la Recaudación del Impuesto a la Renta de Personas Naturales en la Provincia del Guayas, Período 2009-2012*.
- Rivera Hernández J. y Silvera Ochoa I. (2012). *Formalización tributaria de los comerciantes informales en la zona central del Cantón el Milagro*. Pp. <file:///C:/Users/USER/Downloads/Formalizaci%C3%B3n%20tributaria%20de%20los%20comerciantes%20informales%20en%20la%20zona%20central%20del%20cant%C3%B3n%20Milagro..pdf>
- Sarduy, M., y Gancedo, I. (2016). *La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver*. *Revista Cubana de Contabilidad y Finanzas*, 10(1), 126-141. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2014). *Libro Cuarto Infracciones, Sanciones y Delitos*.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (2017). *Obligación tributaria*. Obtenido de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:pN8q2L8Cf6J:www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.htm+yacd=2yhl=es-419yct=clnkygl=pe>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (2017). *Resolución de Superintendencia N° 007-99- SUNAT*.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2018) *La Cultura Tributaria – Perú Instituto Aduanero y Tributario*.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (2018) *Código Tributario*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.htm>
- Tirape, V. (2016) *Incidencia de la Cultura Tributaria en el Sector Informal de la Provincia de Santa Elena, Guayaquil año 2016*.
- Valero, M., y Ramírez, T. (2015) *La cultura tributaria*. 3° ed. Caracas, Venezuela: Daena